



VISTO, la Solicitud de Pasantía de la Lic. Marianne Lilas Amélie BOSCH-TORRES y lo establecido en la Resolución Nro. 039/01 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales referente al Reglamento de Pasantías de Profesionales; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de Pasantía Profesional de la Lic. Marianne Lilas Amélie BOSCH-TORRES, se titula "Técnicas y métodos para el estudio de redes de Interacción mutualista planta-aves-planta-mamíferos", y se realizará entre el 01 de Noviembre de 2019 y el 31 de Mayo de 2020, bajo la dirección de Dra. Claudia DELLAFIORE, en el Departamento de Ciencias Naturales.

Que la Lic. BOSCH-TORRES se encuentra realizando su Máster de Biodiversidad, Ecología, Evolución, especialidad: Medio Ambiente, en la Universidad de Permignan Via Domitia (FRANCIA).

Que se cuenta con el Plan de actividades, la nota del pasante declarando que conoce la Resolución de Consejo Directivo N° 039/01, el aval Juliette LANGAND (Profesor referente en Universidad de Permignan Via Domitia), la nota de la directora de la pasantía en la Facultad y el aval del Director del Departamento de Ciencias Naturales.

Que se cuenta con el despacho de la Comisión de Investigación, Posgrado y Transferencia, del Consejo Directivo de esta Facultad.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1ro.- Aprobar la Solicitud de Pasantía Profesional de la Lic. **Marianne Lilas Amélie BOSCH-TORRES (Documento 19ED04498)**, que se realizará entre el 01 de Noviembre de 2019 y el 31 de Mayo de 2020 bajo la dirección de Dra. Claudia DELLAFIORE, en el Departamento de Ciencias Naturales de esta Facultad.



CREER, CREAR, CRECER

Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

"2019 - Año de la Exportación"

ARTÍCULO 2do.- Dejar establecido que la aprobación del informe final de actividades será condición necesaria para certificar la ejecución de la pasantía por el período mencionado más arriba.

ARTICULO 3ro.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCION Nº

359


Dra. PAOLA RITA BEASSONI
Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.


Dra. MARISA ROVERA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.